


**ACUERDO DE COLABORACIÓN ESPECÍFICO ENTRE LA FUNDACIÓN CAMPUS TECNOLÓGICO DE ALGECIRAS  
Y EL CONSEJO DE REPRESENTANTES DE ESTUDIANTES DE INGENIERÍA INDUSTRIAL (CREII) PARA LA  
COLABORACIÓN EN LA ORGANIZACIÓN DEL XLII CONGRESO DEL CREII - UNIVERSIDAD DE CÁDIZ**

*En Algeciras, a 20 de Abril de 2017*

**REUNIDOS**



De una parte, **D. MIGUEL ÁNGEL SÁNCHEZ SANDAZA**, con DNI 44.705.356 - A, en su calidad de Director – Gerente de la *FUNDACIÓN CAMPUS TECNOLÓGICO DE ALGECIRAS* con CIF G – 72096647 y domiciliada en Edificio I+D+i del Campus Tecnológico de Algeciras en Avenida Capitán Ontañón, S/N de Algeciras (Cádiz), en su nombre y representación, conforme a lo establecido en el artículo 32 de sus Estatutos, y de conformidad con los poderes otorgados en Escritura número dos mil doscientos treinta y seis “Escritura de protocolización de acuerdos de nombramiento de Director – Gerente del Patronato de la Fundación Campus Tecnológico de Algeciras, y otorgamiento de poderes a favor de nuevo Director – Gerente” ante el Notario Enrique Javier de Bernardo Martínez – Piñeiro en fecha 24 de Noviembre de 2016,



Y de otra parte, el *CONSEJO DE REPRESENTANTES DE ESTUDIANTES DE INGENIERÍA INDUSTRIAL (CREII)*, con domicilio en el Consejo General de Colegios Oficiales de Ingenieros Industriales, en la C/General Arrando, no 38, en el término municipal de Madrid (28010), representada en este acto por **D. ASIER JAUREGUI PRADA**, mayor de edad y con D.N.I. 16.095.173 - A, que interviene en su calidad de Presidente de la entidad, en ejercicio de las facultades derivadas de su cargo.

Ambas partes se reconocen mutuamente la capacidad legal necesaria para suscribir el presente Acuerdo de Colaboración, en la representación en la que intervienen, y de acuerdo con las atribuciones que tienen conferidas, y a tal efecto

## CLAUSULAS

### PRIMERA.- OBJETO

El presente Convenio tiene por objeto determinar los criterios de colaboración entre ambas partes para contribuir a la organización del XLII Congreso del CREII a celebrar en el mes de abril de 2017 en el Campus Bahía de Algeciras de la Universidad de Cádiz, en la Escuela Politécnica Superior de Algeciras, y en el Edificio I+D+i del Campus Tecnológico de Algeciras.

### SEGUNDA.- LUGAR DE CELEBRACIÓN DE LOS EVENTOS

El Congreso tendrá lugar en los espacios acordados por la Dirección de la Escuela Politécnica Superior de Algeciras con la Delegación de Alumnos. La Fundación Campus Tecnológico de Algeciras cederá diversos espacios del Edificio I+D+i durante la jornada del 20 de abril de 2017.

### TERCERA.- FECHAS DE CELEBRACIÓN

Las fecha de celebración del CREII será del 19 al 21 de Abril de 2017, considerándose que en fecha 20 de Abril el desarrollo del mismo se celebrará en la sede de la Fundación Campus Tecnológico de Algeciras, Edificio I+D+i, ubicado en Avenida Capitán Ontañón s/n, 11202 Algeciras (Cádiz)

### CUARTA.- COMPROMISOS DE LA FUNDACIÓN CAMPUS TECNOLÓGICO DE ALGECIRAS

4.1. Para contribuir a la organización del Congreso, la Fundación Campus Tecnológico de Algeciras organizará una Jornada en la Sala de Conferencias del Edificio I+D+i de una hora y media de duración y que se denominarán *“La importancia de la I+D+i en la industria en la Bahía de Algeciras”*, contando con la participación de uno o varios grupos de investigación ubicados en el Campus Bahía de Algeciras de la UCA y versando sobre los trabajos de I+D+i desarrollados recientemente en el área de la Ingeniería Industrial en dicho campus.

Posteriormente, la Fundación también organizará la celebración de cuatro grupos de trabajos repartidos en dos Mesas de Trabajo de tres horas de duración a petición de los asistentes al evento en sendas aulas cedidas.

Para ello, la Fundación se compromete a ceder su infraestructuras y espacios, el material audiovisual (dotación de equipos en los espacios cedidos) así como los recursos humanos para coordinar y supervisar dichas actividades.

La composición de dicha Comisión será la siguiente, permitiéndose la delegación en otras personas de las distintas entidades:

- *Por la Fundación Campus Tecnológico de Algeciras:*  
D. Miguel Ángel Sánchez Sandaza
- *Por el Consejo de Representantes de Estudiantes de Ingeniería Industrial*  
D. Manuel Bellido García de Movellán



Esta comisión se disolverá al finalizar el Congreso en fecha 23 de Abril del 2017.

**SÉPTIMA.-** El presente Convenio entrará en vigor a partir de su firma y su duración será hasta la finalización del XLII Congreso CREII Universidad de Cádiz.

El presente Convenio podrá rescindirse por incumplimiento de las condiciones previstas por alguna de las partes, así como por la modificación de las circunstancias que originaron las condiciones en que la misma pueda llevarse a cabo por Fundación Campus Tecnológico de Algeciras. En este último caso, la parte que denuncie el Acuerdo deberá hacerlo al menos con dos meses de antelación a la fecha en que dicha rescisión se haga efectiva, a los efectos de perjudicar lo menos posible a los usuarios finales de las actividades desarrolladas en colaboración.

En el caso de producirse modificaciones al presente Convenio específico, éstas se documentarán y formalizarán por las partes entrando en vigor a la fecha de su firma e incorporándose a este documento como anexos al mismo.

**OCTAVA.-** Las cuestiones litigiosas surgidas sobre la interpretación, desarrollo, modificación, resolución y efectos de este Acuerdo, deberán solventarse, en primera instancia, por la Comisión de seguimiento. Los acuerdos dictados serán impugnables ante la jurisdicción que corresponda, según el lugar de ejecución de la actividad conjunta.